

Comunicado: 0043

Personas auxiliares de la salud recibirían remuneración económica por sus servicios

- Presenta la diputada Ana Rosa Valdés una iniciativa para que los ayuntamientos otorguen dichos recursos, por conducto de los agentes o subagentes municipales

Xalapa, Ver., 21 de noviembre de 2024.- La diputada Ana Rosa Valdés Salazar presentó al Pleno del Congreso la iniciativa que prevé modificar los Artículos 35 y 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 54 de la Ley de Salud del Estado, con la finalidad de otorgar atribuciones a los ayuntamientos, para que a su vez éstos otorguen recursos económicos por conducto de los agentes y subagentes municipales a las personas auxiliares de la salud que presten sus servicios en la materia, sobre todo en las zonas rurales o donde más se carezca de ellos.

En su intervención durante la Cuarta Sesión Ordinaria, la integrante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), explicó que en su experiencia como presidenta municipal de Paso de Ovejas constató que hay enfermos en zonas rurales que tienen dificultades para recibir atención médica, por carecer en su entorno de profesionales de la salud.

Agregó que como consecuencia de lo anterior, recurrió a personas auxiliares de la salud, consideradas como voluntarias en la ley estatal de la materia, que le apoyaron invaluablemente en la prestación de esos servicios, “con ellas pudieron acercarse a muchas personas de nuestro municipio, porque trabajaron en congregaciones, rancherías, caseríos y en todas las localidades donde se les requería”, precisó.

La diputada Valdés Salazar indicó que la Secretaría de Salud del estado (SS) les otorgaba a estas personas una remuneración simbólica, la cual con el paso del tiempo les suspendió, lo que obligó a la autoridad municipal a retribuirles con recursos propios.

Señaló que esa experiencia le motivó a proponer la reforma a dos ordenamientos estatales para coadyuvar a resolver un problema que aqueja a muchos veracruzanos en sus municipios.

De igual manera, la iniciativa de la representante popular prevé modificar el Artículo 54, en su fracción III, de la Ley de Salud del Estado, a fin de establecer los referidos mecanismos de coordinación entre la SS y los ayuntamientos de la entidad, para que las personas auxiliares de la salud desarrollen sus actividades en condiciones que les permitan optimizar sus servicios en beneficio de los veracruzanos.

La Mesa Directiva instruyó turnar la iniciativa a las Comisiones Permanentes de Hacienda del Estado, de Gobernación y de Salud y Asistencia. Se adhirieron a la propuesta las diputadas María Elena Córdova Molina, Montserrat Ortega Ruiz y Janix Liliana Castro Muñoz, así como los diputados Héctor Yunes Landa y Adrián Sigfrido Ávila Estrada.

###